



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0518-2023-UNAP

Iquitos, 16 de mayo de 2023

VISTO:

La Carta N° 001-2023-FEP-MACRO-ORIENTE, presentado el 15 de mayo de 2023, por el secretario de Organización Oriente de la Federación de Estudiantes del Perú, sobre modificación de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0498-2023-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0498-2023-UNAP, de fecha 12 de mayo de 2023, se resuelve autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 18 al 27 de setiembre de 2023, de don Handy Alejandro Correa Gonzales, secretario de Organización Oriente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, identificado con DNI N° 71114549, y de don Tommy Dixinho Pinedo del Aguila, identificado con DNI N° 71135695, para que asistan a la Asamblea General FE. San Marcos 2023 – I y Reunión y Encuentro de Dirigentes Estudiantiles de la Federación de Estudiantes del Perú, que se realizará en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Handy Alejandro Correa Gonzales, Secretario de Organización Oriente de la Federación de estudiantes del Perú, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0498-2023-UNAP, precisando que debe decir: Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 18 al 27 de mayo de 2023, en vez de: Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 18 al 27 de setiembre de 2023;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el secretario de organización Oriente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución Rectoral N° 0498-2023-UNAP, de fecha 12 de mayo de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 18 al 27 de setiembre de 2023...”

Debe decir: ...

“Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 18 al 27 de mayo de 2023...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0498-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuésta
SECRETARIO GENERAL